



Documento Técnico: ¿Por qué las becas no solucionan el problema del financiamiento de la educación superior?

Contexto del documento:

Uno de los puntos de conflicto entre el gobierno y los estudiantes de la CONFECH ha sido el financiamiento de la educación superior, particularmente la gratuidad del sistema para los alumnos. Mientras que los estudiantes piden la gratuidad, apoyada por el aumento de los aportes basales a las instituciones, el gobierno propone el aseguramiento del acceso gratuito a la educación superior para los dos primeros quintiles de ingreso, a través del sistema de becas, y un sistema mixto de becas y créditos a partir del tercer quintil.¹

En este contexto, como comisión queremos aclarar algunos puntos de la propuesta del gobierno, con el fin de plantear que priorizar un sistema de becas por sobre la entrega de aportes basales directos no significa que los beneficiados gozarán de educación gratuita.

Desarrollo:

Técnicamente, las becas son un subsidio estatal al estudiante (por lo tanto es un subsidio a la demanda) el cual será percibido finalmente por la institución de educación superior a la que ingrese. Por esto, al priorizar un sistema de becas por sobre la entrega de aportes directos institucionales se generan una serie de consecuencias para el sistema:

1. Se genera un nivel de inestabilidad para las instituciones, ya que sus ingresos percibidos serán en función del volumen de estudiantes que logren “captar”. Esta situación puede generar que los planteles comiencen a competir por la captación de la mayor cantidad de estudiantes posible, focalizando sus prioridades en Marketing e incentivos para que los potenciales alumnos prefieran ingresar a una institución no necesariamente por calidad educacional o prestigio (Caso muy similar a lo que hoy sucede en la educación media, donde en algunos casos se prioriza el volumen de estudiantes por sobre la calidad de la educación).
2. La continuidad de la entrega de becas a los estudiantes está condicionada al rendimiento que este mantenga durante su carrera, lo cual no asegura que el beneficio se extienda por todo el periodo de permanencia del estudiante, influyendo negativamente en la estabilidad financiera de las instituciones

¹ Presentación “Financiamiento Estudiantil y Gratuidad”, MINEDUC.
<http://www.mineduc.cl/usuarios/mineduc/doc/201110061137010.Presentacion05deoct11MINEDUC.pdf>



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
COMISION DE FINANCIAMIENTO - FACEA

3. Ante un caso de inestabilidad financiera, los planteles educacionales corren el riesgo de tener que recurrir al endeudamiento para poder cubrir posibles contingencias, situación que al día de hoy en muchas Universidades, por ejemplo, ya no es posible por el elevado nivel de endeudamiento actual de ellas.
4. El aumento del número de becas no implica gratuidad para los beneficiados, debido a que estas solo cubren el arancel de referencia, el cual en la gran mayoría de los casos es menor al arancel real de la carrera. Además, como no existe un mecanismo que regule o fiscalice las políticas arancelarias de las instituciones que reciben aportes estatales, estas pueden fijar el monto que estimen conveniente. La diferencia entre el arancel de referencia y el monto real cobrado por la institución deberá ser cubierto por las familias a través de endeudamiento (CAE, Fondo Solidario, créditos en la banca privada), todo esto producto de una lógica de autofinanciamiento de parte de las instituciones por sobre la entrega de recursos directos a estas.

Diferencia entre arancel real y de referencia universidades CRUCH 2011						
Institucion	Matricula	Odontología	I. Comercial	Ing. Civil	Medicina	Derecho
Universidad de Chile	\$ 100.700	\$ 1.059.363	\$ 1.117.317	\$ 1.107.686	\$ 670.723	\$ 717.635
Universidad Católica Ch.	\$ 98.500	\$ 1.928.954	\$ 1.656.458	\$ 1.991.686	\$ 1.418.674	\$ 1.390.778
Universidad de Santiago	\$ 128.000		\$ 795.160	\$ 789.960	\$ 695.209	
Universidad de Concepción	\$ 83.600	\$ 1.281.575	\$ 457.587	\$ 566.155	\$ 1.281.575	\$ 465.992
Universidad Sta. María	\$ 140.000		\$ 1.208.046	\$ 1.097.658		

Fuente: Oferta académica 2011 SIES, MINEDUC.

5. Los beneficios estudiantiles están sujetos en su mayor parte a criterios socio-económicos, al contrario de un aporte basal, que puede estar sujeto a mantener niveles de calidad docente, investigación, vinculación con el medio, entre otros criterios, considerando que los montos recibidos son recursos públicos.
6. Respecto a la apertura de las becas a las instituciones no universitarias, concordamos en que es necesario un fortalecimiento de este sector como pilar estratégico de la educación superior, lo cual obviamente implica un financiamiento de parte del Estado a Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Sin embargo, también creemos que la entrega de aportes estatales de cualquier tipo a privados debe ser a instituciones de probada calidad y tradición, sin fines de lucro o enriquecimiento, sino que con fines de servicio público.



Conclusiones y comentarios:

Los argumentos propuestos dejan entrever que no es posible garantizar gratuidad para el 40% más vulnerable de los estudiantes a través del sistema de becas. La forma de distribución, además de la nula regulación del sistema arancelario que hoy en día existe en las instituciones de educación superior, no crean las condiciones para que la fórmula pueda perdurar en el tiempo.

Por otra parte estos esfuerzos financieros que propone el gobierno no se condicen con una de las demandas fundamentales del movimiento estudiantil: la entrega de aportes basales a instituciones tradicionales y con rol público que provean de educación superior, esfuerzos que podrían ser destinados a entregar aportes de forma directa a este tipo de instituciones de educación superior, los que podrían estar sujetos a distintos criterios y exigencias por parte de la administración central, lo que aseguraría mejoras en el sistema, más que solo entregar financiamiento por criterios socioeconómicos, representado por las becas. Finalmente, el sistema propuesto por el gobierno hace inviable que pueda existir gratuidad total de la educación superior al largo plazo, lo cual es posible con una correcta distribución de los aportes del Estado a la educación superior, fortaleciendo primordialmente a las instituciones y regulando los aranceles de estas.

Concepción, 6 de octubre de 2011